



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 11 DE AGOSTO DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02490/2022

VISTO:

1. Carta Folio N°53 Y N°54 ingresada en la Unidad de Rentas y Patentes, mediante la cual indica los motivos por los cuales solicitan la autorización para el pago fuera de plazo de la patente de alcohol.
2. El Decreto Exento N°2154 de fecha 11 de julio de 2022, que aprueba la renovación de patentes de alcohol para el II Semestre de 2022.
3. El Decreto Exento N°2315 de fecha 27 de julio de 2022, que aprueba la renovación de patentes de alcohol para el II Semestre de 2022.
4. La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
5. Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
6. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
7. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
9. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Ley de alcoholes en su artículo 5°, inciso tercero indica que "Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalente, circunstancias que corresponderá apreciar al alcalde".
2. Que la patente de alcohol se encuentra aprobada para su renovación por el Honorable Concejo Municipal.
3. Carta emitida por los contribuyentes dirigida al Sr. Alcalde, las cuales se encuentran autorizadas.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago fuera de plazo de la siguiente Patente de Alcohol del contribuyente que se indica y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, para el II Semestre de 2022:

ROL	CÓDIGO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	RUT	DESCRIPCION	DIRECCION
40123-40184	C Y Q	CASA PIEDRA SPA	76.166.695-9	RESTURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS - SALONES DE MUSICA EN VIVO	CARACOLES N°225, SECTOR CENTRO
40131	C	JENDERY DEL CARMEN SOSA CATUR	17.289.033-4	RESTURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS	VILACO N°272, LOCALIDAD DE TOCONAO

- 2.- La Unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las anotaciones en el rol de patentes de alcoholes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
- 5.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA FOLIO N°54	Digital	Ver		
CARTA FOLIO N°53	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02154/2022Decreto alcaldicio Exento	13/07/2022
02315/2022Decreto alcaldicio Exento	27/07/2022

JZS/CRD/DAC/CDC/NAP

Distribución:

NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal
CAMILO ENCINA FIGUEROA jefe de unidad unidad inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20584696&hash=853f9>